

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 171 Nº INF. TECNICO 218 TRAMITADA 27/03/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENITF.562012327-5503-2004 - 5485-2004-015065368

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

1 - Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

27/03/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 171 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única  $\underline{CWCT-82}$ , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº  $\underline{218}$  adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a GRUAS DEL VALLE LIMITADA la cantidad de 0,21 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOB	1 8	R	N	0	D E
	L	2×	(1) (2)	8	\$5000
Waga de		8		180 <u>2</u>	21324

## INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
218	4960	27/03/2012	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 562012327-5503-2004 - 5485-2004-015065368 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON GRUAS DEL VALLE LIMITADA SOCIAL RUT EMPRESA 76129816-K 1750 REGIÓN V REGIÓN FONO 90003012 COMUNA SAN ANTONIO DOMICILIO **BARROS LUCO** EMAIL@ gruasdelvalleltda@gmail.com INFORMACIÓN LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA PESO EN TONELADAS Tara ▶ 24 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN **COMUNAS** Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA LOCALIDADES Origen F EL PANUL RUTA A RECORRER 5 NORTE, D-35, 43, D-467, D-409, D-407. TOTAL DE K.M. Fecha Aprox. Viaje 28/03/2012 INFORMACIÓN DEL AEHICAFO DEL TRANSPORTE PATENTES Vehiculo ▶ CWCT-82 SemiRemolaue DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 CONFIGURACIÓN DIST.ENTRE CONJUNTOS 6.0 TIPO DE EJES **(S)** PESOS X EJES 12 12 Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del reconido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver Se debera cumpir estrictamente la normativa de transito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjulcio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. Me autorizada a pasar por rusales con limitación, de pasa picada de perpulcio que de ello resultare. individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 8,1 metros OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 28/03/2012 FECHA HASTA > 28/03/2012 DEPARTAMENTO DE PUENTES

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Firma Depto de Proyectos y Estructura VALIDAD FINGER